

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores : 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>		<b>Jefatura de Obras Públicas de Santander...</b>	
<b>Gobierno Civil de Santander</b>		<b>Jefatura Agronómica de Santander .....</b>	
Circular número 20. Sobre la indispensable necesidad de observar lo dispuesto en el vigente Reglamento de Paradas de sementales bovinos .....	315	<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
Circular número 21. Sobre Plan de la Red Frigorífica Nacional .....	315	Excma. Diputación Provincial de Santander	
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo .....	
Distrito Minero de Santander .....	316	Ayuntamiento de Selaya .....	
		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
		Providencias judiciales .....	
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales y Cabezón de la Sal .....	

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 20

Siendo de indispensable necesidad la observancia de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Paradas de sementales bovinos de la provincia, según providencia de la Dirección General de Ganadería, de fecha 4 de septiembre de 1956, a propuesta de la Junta Provincial de Fomento Pecuario, vengo en disponer lo siguiente:

Los veterinarios de servicio en las ferias y fuerzas de la Guardia Civil vigilarán, con todo rigor, la presencia en éstas de machos bovinos enteros de más de un año de edad, exigiendo a sus propietarios la documentación de la Junta Provincial de Fomento Pecuario que se autorice como reproductores en activo o en reserva. Los propietarios de todos aquellos que no estén amparados en dicha documentación, serán denunciados a mi autoridad para imponerles

la sanción que reglamentariamente les correspondan. (Artículo 15 del Reglamento).

Santander, 12 de abril de 1957.

535

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

#### CIRCULAR NUMERO 21

En cumplimiento del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero de 1957, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 17 de marzo último, por el que se aprueba el Plan de Red Frigorífica Nacional, se hace público para general conocimiento que en este Gobierno Civil se hallan varios ejemplares a disposición de cuantas personas naturales o jurídicas lo soliciten.

Santander, 11 de abril de 1957.

532

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**



**ANUNCIOS OFICIALES****DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "María Luisa", número 15.791, solicitado por don Gabino González Movellán, vecino de Muriedas, con 34 pertenencias de mineral de hierro, en el pueblo de Herrera de Camargo, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina NE. del antiguo Ayuntamiento de Camargo, hoy dedicado a escuelas.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, rumbo Oeste, 14° 93' Sur, 400 metros; de la primera a la segunda, Norte, 14° 93' Oeste, 400 metros; de la segunda a la tercera, Este, 14° 93' Norte, 200 metros; de la tercera a la cuarta, Sur, 14° 93' Este, 100 metros; de la cuarta a la quinta, Este, 14° 93' Norte, 400 metros; de la quinta a la sexta, Sur, 14° 93' Este, 100 metros; de la sexta a la séptima, Este, 14° 93' Norte, 300 metros; de la séptima a la octava, Sur, 14° 93' Este, 200 metros; de la octava a la novena, Oeste, 14° 93' Sur, 100 metros; de la novena a la décima, Sur, 14° 93' Este, 200 metros; de la décima a la undécima, Oeste, 14° 93' Sur, 400 metros; de la undécima al punto de partida, Norte, 14° 93' Oeste, 200 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 34 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 10 de abril de 1957.

El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 530

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "El Calerón", número 15.785, solicitado por don Fermín Aja Septién, vecino de Santander, con 28 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados "El Calerón", del pueblo de Gajano (Marina de Cudeyo), de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina SE. de la casa-cuadra propiedad de don Casimiro Aja, situada en el paraje "El Calerón".

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, rumbo Norte, 40° Oeste, 25 metros; de la primera a la segunda, Este, 40° Norte, 700 metros; de la segunda a la tercera, Sur, 40° Este, 400 metros; de la tercera a la cuarta, Oeste, 40° Sur, 700 metros; de la cuarta al punto de partida, Norte, 40° Oeste, 375 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 28 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 6 de abril de 1957.—  
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 531

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER****Carreteras**

Recibidas las obras de reparación del firme de los kilómetros 31 al 36 de la C. L. de Arroyo a Escalada y kilómetros 1 al 19.257

de la de Paradores de Bricia y Polientes, cuyo contratista es don Eleuterio López Alonso, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22), a fin de que los señores alcaldes de Alfuz de Bricia (provincia de Burgos) y Valderrredible (Santander), en cuyos términos municipales se han ejecutado los trabajos, remitan a esta Jefatura certificación de las reclamaciones que se hayan presentado contra el contratista de las mencionadas obras; entendiéndose que si, transcurridos quince (15) días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en los Boletines de las indicadas provincias, no remiten las mencionadas Alcaldías la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 6 de abril de 1957.—  
El ingeniero jefe (ilegible). 533

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

**JEFATURA AGRONOMICA DE SANTANDER****Circular número 424****Sobre movilización de fertilizantes nitrogenados**

"Siendo indispensable evitar la posible retención de los fertilizantes nitrogenados, tanto por parte de los fabricantes, importadores, distribuidores en general, así como de particulares, con el consiguiente perjuicio para su utilización en el abono de primavera, procede que por las Jefaturas Agronómicas se actúe con la máxima diligencia, ateniéndose a las siguientes instrucciones:

1.ª Que siendo los precios autorizados actualmente para los fertilizantes nitrogenados los que a continuación se detallan, para mercancía envasada y en destino:

Sulfato amónico 20/21 por 100, 2.750 pesetas tonelada métrica.

Nitrato de sosa de Chile, 2.844 pesetas tonelada métrica.

Nitrato de cal de Noruega, 2.809 pesetas tonelada métrica.

Nitrosulfato amónico, 3.252 pesetas tonelada métrica.

Nitrato amónico cálcico, 2.800 pesetas tonelada métrica.

Solamente se autoriza a recargar sobre los mismos el alza experimentada por los portes ferroviarios desde puerto o fábrica al pun-



to en que esté emplazado el almacén de distribución.

Las Jefaturas Agronómicas deberán cuidar de que los vendedores apliquen exactamente los precios autorizados, para que dichos fertilizantes lleguen al agricultor sin más recargo que el anteriormente indicado, recabando la asistencia, en su caso, de las autoridades provinciales encargadas de la vigilancia de precios.

Los tenedores de estas mercancías, tanto importadores como distribuidores, vienen obligados a movilizar sus existencias con la mayor rapidez. En caso contrario, se considerará como ocultación, quedando sujetos a las sanciones que previene la Circular de la Fiscalía Superior de Tasas de 28 de diciembre de 1954, dictada para mejor cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 7 de diciembre del mismo año, por la que se prescriben normas relativas al mercado de abonos.

Los fertilizantes que se encuentren ocultos o inmovilizados sin causa justificada, serán intervenidos por las Jefaturas Agronómicas provinciales, quienes procederán a su inmediata distribución a los agricultores a través del Servicio Nacional del Trigo, Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias y Uniones Territoriales de Cooperativas del Campo, sin perjuicio de incoar el expediente de ocultación de referencia.

2.ª Deberá V. S. extremar la vigilancia en lo que respecta al más exacto cumplimiento de cuanto se dispone en las Ordenes del Ministerio de Agricultura sobre abonos nitrogenados de fecha 7 de diciembre de 1954 ("B. O. del Estado" del día 31), así como las normas de la Dirección General de Agricultura de 28 de enero de 1955 ("B. O. del Estado" del día 29), sobre distribución de abonos nitrogenados, especialmente por lo que respecta a la comprobación de que los cupos de aquellos asignados a la provincia, han tenido normalmente entrada en la misma.

Reitero a V. S. la obligación que impone a las Jefaturas Agronómicas el apartado 4.º de las citadas instrucciones, referente al envío mensual a esta Dirección General, de un breve informe sobre el abastecimiento de la provincia en cuanto a los distintos abonos nitrogena-

dos se refiere, y en relación con las necesidades de los cultivos.

Madrid, 11 de abril de 1957.—  
El director general.—Firmado."

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los interesados.

Santander, 15 de abril de 1957.  
El ingeniero jefe de la Jefatura Agronómica de Santander (ilegible). 548

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Subasta de obras

#### ANUNCIO DE LICITACION

Proyecto de abastecimiento de agua a los pueblos de Mompía y Prezanes, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta, será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta, el señor secretario de la Diputación.

El precio de 318.617,23 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio indus-

trial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esta cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, si transcurido este plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 6.372,34 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial, y la definitiva en la de 12.744,68 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 15 de abril de 1957.  
El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio para la ejecución de las obras de ..... habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ..... pesetas, (en letra). Son pesetas ..... (en número).



En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta, y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de ..... de 195...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 535,50 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Subasta de obras

#### ANUNCIO DE LICITACION

**Proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Suesa del Ayuntamiento de Ribamontán al Mar (Santander)**

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta, será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta, el señor secretario de la Diputación.

El precio de 334.610,03 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esta cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, si transcurido este plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 6.692,20 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial, y la definitiva en la de 13.384,40 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 8 de abril de 1957. El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de ....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condi-

ciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ..... pesetas (en letra). Son pesetas ..... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta, y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de ..... de 195...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 535,50 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Subasta de obras

#### ANUNCIO DE LICITACION

**Proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Carmona, del Ayuntamiento de Cabuérniga (Santander)**

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta, será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las



doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 192.396,67 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esta cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, si transcurido este plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 3.847,93 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial, y la definitiva en la de 7.695,86 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 15 de abril de 1957.  
El presidente de la Diputación,  
José Pérez Bustamante.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del

anuncio para la ejecución de las obras de ....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ..... pesetas (en letra). Son pesetas ..... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de ..... de 195...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 535,50 pesetas.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Subasta de obras

#### ANUNCIO DE LICITACION

#### Proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Prío, del Ayuntamiento de Val de San Vicente (Santander)

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Excelentísima Corporación, en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta, será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta, el señor secretario de la Diputación.

El precio de 81.125,52 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esta cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y, si transcurido este plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 1.622,51 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial, y la definitiva en la de 3.245,02 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el pliego de condiciones y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 15 de abril de 1957.



El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de ....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ..... pesetas (en letra). Son pesetas ..... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta, y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de ..... de 195...  
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 535,50 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

El día 17 de mayo próximo, a las diecisiete horas, tendrá lugar la subasta para la enajenación de una máquina de escribir "Remington", usada, propiedad de este Ayuntamiento, valorada en tres mil pesetas.

Las proposiciones para optar a dicha subasta habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de nueve a trece de los días hábiles, hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Alfoz de Lloredo, 5 de abril de 1957.—El alcalde, José Ventisca. 524

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85,50 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA**

**Edicto**

Don Joaquín Saenz de Miera y Valbuena, alcalde presidente del Ayuntamiento de Selaya.

Hacé saber; Que a partir de esta fecha y durante las horas de oficina, se admiten pliegos en sobre cerrado, con proposiciones para optar al concurso-subasta para la adquisición e instalación de un reloj de torre en la Casa Ayuntamiento, bajo el tipo de cincuenta mil pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones, a las doce horas treinta minutos del siguiente día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose pliegos hasta las doce horas de dicho día.

El pliego de condiciones puede ser examinado en Secretaría municipal durante las horas de oficina.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio para el suministro e instalación de un reloj de torre en la Casa Ayuntamiento de Selaya, ofrece su suministro y colocación técnica en la cantidad de ..... pesetas (en letra), quedando conforme con todo lo establecido en el pliego de condiciones.

Selaya, ..... de ..... de 1957.  
(Firma del concursante).

Selaya, 9 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 526

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 173,50 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VALMASEDA**

**Cédula de emplazamiento**

El señor juez de primera instancia de esta villa y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de tercería de dominio, seguida a instancia de Industrias Carnicas Gar, Sociedad Anónima, contra otros y doña Dolores Gutiérrez Argüeso, propietaria que fue de Ultramarinos La Granja, en Bilbao, calle de Bidebarrieta, número 5 y actualmente residente en Santander, pero cuyo domicilio se desconoce, acordó emplazar a dicha demandada para que, en término de nueve días, comparezca en autos, persnándose en forma.

Y para que sirva de emplaza-

miento a dicha demandada e insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido la presente, que firmo en Valmaseda a veintitres de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — El secretario, M. Gómez. 479

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.

**ADMON. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**

Por este Ayuntamiento, a instancia del mozo Fabián García Arias, número 52 del Reemplazo de 1953, por la Sección Segunda de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de su hermano Emilio García Arias, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Emilio García Arias, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Emilio García Arias para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Fabián García Arias.

El repetido Emilio García Arias es natural de Santander, hijo de Francisco y de Ana, y nació el día 5 de noviembre de 1913.

Santander, 12 de abril de 1957.  
El alcalde, Manuel González-Mesonés y Díaz. 563

Por este Ayuntamiento, a instancia del mozo Fabián García Arias, número 52 del Reemplazo de 1953, por la Sección Segunda de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de su hermano Teodoró García Arias, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la



aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Teodoro García Arias, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Teodoro García Arias para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y, si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Fabián García Arias.

El repetido Teodoro García Arias, es natural de Santander, hijo de Francisco y de Ana, y nació el día 22 de abril de 1912.

Santander, 12 de abril de 1957.  
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 563

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el pasado mes de diciembre.

Sesión de la Permanente del día 10.—Se aprueba el borrador del acta anterior.

Se da cuenta de que en los "Boletines Oficiales" de la provincia, de 26 y 28 del pasado y 7 del corriente, números 142, 143 y 147, se publican Circular del Gobierno Civil sobre constitución y distribución de los "Fondos de Inspección de Rentas y Exacciones", anuncio sobre exposición al público del proyecto de urbanización de la playa de Oriñón y anuncio relativo a aprobación del expediente de modificación de créditos número 2.

También se da cuenta de que en los "Boletines Oficiales del Estado", de 29 del pasado y 1 del actual, números 333 y 336, se insertan Orden de la Presidencia del Gobierno sobre vigilancia de los precios de los artículos que se encuentran en régimen de libertad de comercio y resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se autoriza a "Española de Cementos, S. A.", la instalación de una fábrica de cemento siderúrgico en Sámano.

Son aprobadas las relaciones de facturas números 73 S. C. y 74.

Se concede licencia a doña María Begoña Martín de González pa-

ra efectuar reformas interiores en comercio de la calle Melitón P. de Camino.

Se concede a doña María Sierra Roquena el suministro de agua, por contador, para el piso bajo de la casa número 30 de la calle del Horno.

Se estima instancia de don Ernesto Cobo Alonso, auxiliar de Secretaría, sobre reconocimiento, a efectos de quinquenios, de servicios prestados interinamente.

Se concede una subvención de 300 pesetas para el cursillo de Navidad que organiza la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Se estima petición de la Junta Vecinal de Oriñón sobre instalación de puntos de luz para el alumbrado público de Oriñón y Sonabia.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento de don Elías Lasheras Lasheras, concejal de este Ayuntamiento y presidente de la Junta Vecinal de Otañes, y de don Basilio Bernaola Zubiaur, presidente de la Junta Vecinal de Lusa.

Se acuerda oficiar nuevamente a los arrendatarios de la casa número 23 de la calle de Ardigales, para que presenten el dictamen del perito que designen, a los efectos de declaración de ruina de dicho inmueble.

Sesión de la Permanente del día 15.—Se aprueba el borrador del acta anterior.

Se da cuenta de que en los "Boletines Oficiales del Estado" de 9 y 13 del corriente, números 344 y 348, se publican Orden del Ministerio de Agricultura por la que se autoriza, provisionalmente, el sacrificio de terneros de peso vivo superior a 100 kilogramos y Decreto del Ministerio de Justicia sobre aumento de las rentas de viviendas y locales de negocio.

La Corporación queda enterada de que el Excmo señor ministro de la Gobernación ha resuelto clasificar como Fundación benéfico-particular el "Santo Hospital Civil".

Es aprobada la relación de facturas número 75.

Pasa a informe de la Oficina de Obras, instancia de don Justo Zamamillo Ulanga sobre petición de licencia para construir tejavana.

Se informa favorablemente solicitud de "Regrasa", dirigida al señor inspector general de la Ex-

plotación de Ferrocarriles por el Estado, sobre obras de ampliación de su industria.

Se acuerda no conceder licencia a don Emilio Espina Fernández, hasta tanto no efectúe las obras de adecentamiento precisas en el local en que desea instalar la apertura de un almacén destinado a la venta de material de construcción.

Pasa a informe del señor alcalde de barrio de Urdiales y de la Oficina de Obras, instancia de don Valeriano Zamalloa Irusta, sobre cesión de una franja de terreno lindante con la escuela de dicho barrio, con objeto de efectuar una obra de ampliación en la casa de su propiedad.

Se concede una subvención de 750 pesetas para la Cabalgata de Reyes que organiza la Juventud Musculina de Acción Católica.

Se desestima instancia de don José María Tribis Arrospe Burgaz, en petición de nombramiento interino de una plaza de practicante municipal, participándole al interesado que en este municipio no existe ninguna vacante en la plantilla relativa a dichos funcionarios.

Pasa a informe de la Guardia Municipal instancia de doña Belén Peral Laza sobre petición de ingreso en la Beneficencia Municipal.

Se acuerda facultar al señor interventor para que perciba de la Delegación de Hacienda la renta del corriente año, por el local de Telégrafos.

Se acuerda obsequiar a los enfermos y asilados del Santo Hospital Civil con una comida extraordinaria el día 25 del corriente, festividad de la Natividad de Nuestro Señor.

Sesión de la Permanente del día 20.—Se aprueba el borrador del acta anterior.

Se da cuenta de que en el "Boletín Oficial del Estado" de 16 del actual, se publica un Decreto del Ministerio de Hacienda sobre modificación de los premios en las Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Es aprobada la relación de facturas número 76.

Se acuerda participar a don Leopoldo Gorosito Calle que la petición que formula para la concesión de una parcela de terreno en el lugar conocido por "El Regato", en Islares, debe hacerla a la Junta Vecinal de dicho pueblo.

Se acuerda conceder un donativo de 50 pesetas a la Asociación



Nacional de Supervivientes de las Campañas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Se concede a don Pedro Iglesias García el suministro de agua, por contador, para su establecimiento comercial, sito en Brazomar.

Pasa a informe de Intervención instancia de don Pedro Bárcena González, sobre petición para canjear títulos del empréstito municipal de 1909.

Se estima petición del señor alcalde del barrio de Allendelagua sobre instalación de un punto de luz en el lavadero público de dicho barrio.

Se aprueba presupuesto que formula "Electricidad Fontal" para la reforma de la instalación eléctrica de alumbrado en la Plaza del Mercado.

Se da cuenta de un acomunicación del señor director de la Banda Municipal de Música, en relación con el cumplimiento de la resolución recaída en el expediente instruido al músico don Rafael Escalante, y se acuerda oficiar al mencionado funcionario al objeto de que participe los instrumentos que hacen falta en la Banda para ser entregados al citado músico y al educando Julián Grande.

Sesión de la Permanente del día 27.—Se aprueba el borrador del acta anterior.

Es aprobada la relación de facturas números 77 y 78 S. C.

Se concede suministro de agua por contador, a don Severiano Peral Laza, para la casa número 5 de la calle José María Perea.

Previo informe del señor jefe de la Guardia Municipal, se concede el ingreso en la Beneficencia Municipal a doña Belén Peral Laza.

Visto el informe presentado por Intervención, se acuerda notificar a don Pedro Bárcena González que deberá presentar las obligaciones antiguas para proceder a la conversión por las nuevas obligaciones.

Pase a informe de Obras, escrito de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos del Campo.

Se acuerda acceder al alquiler de unos locales de este Ayuntamiento, a la Hermandad Sindical de Labradores.

Se acuerda hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación hacia la Junta Administrativa del Santo Hospital Civil, por los trabajos llevados a cabo en el Centro

Maternal y otros dependientes del mismo.

Sesión del Pleno del día 29.—Se aprueba el borrador del acta anterior.

Son aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno durante el mes de noviembre.

Se aprueba la cuenta de liquidación de los arbitrios de carnes y bebidas correspondientes al mes de noviembre.

Queda enterada la Corporación del Decreto del Ministerio de la Gobernación, acerca de las mejoras de los derechos pasivos a los funcionarios de la Administración Local y de los cuerpos sanitarios generales.

Visto el concurso convocado para cubrir la plaza de aparejador municipal, se acuerda conceder la plaza en propiedad a don Agustín Solana Villa.

Se faculta al señor enterrador para gestionar con don Francisco Carrasco Parada, la continuidad de los servicios que viene prestando a este Ayuntamiento en pompas fúnebres, en la Beneficencia Municipal.

Quede pendiente de resolución y se dé traslado de la instancia presentada por don Teodomiro Castro Pozurana, sobre devolución de fianza depositada para la construcción de 48 viviendas en Lusa.

Se acuerda la aprobación definitiva de la transferencia de crédito del actual ejercicio por cuantía de 197.348,75 pesetas.

Queda enterada la Corporación de que por el Ilmo. señor delegado de Hacienda de la provincia, el presupuesto ordinario para el ejercicio 1957.

Que por el señor técnico de Obras, se confeccione un estudio y propuesta para el arreglo de la calzada y aceras de la calle del General Sanjurjo.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación Pleno por el fallecimiento de don Elías Lasheras Lasheras, concejal y presidente de la Junta Vecinal de Otañes, y de don Basilio Bernaola Zubiaur, presidente de la Junta Vecinal de Lusa.

Castro Urdiales, 30 de enero de 1957. — El secretario, Wenceslao González Fanjul.—Visto bueno, el alcalde accidental (ilegible). 167

## AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Don Gerardo Obeso García, contratista-constructor y vecino de Torrelavega, solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de doce viviendas protegidas construidas en Cabezón de la Sal por el Ayuntamiento de la localidad.

Lo que, una vez terminadas y recibidas definitivamente dichas viviendas, y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que, de haber algún acreedor contra dicho contratista-constructor por tales doce viviendas, puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes y justificarlas ante este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cabezón de la Sal, 9 de abril de 1957.—El alcalde, José Luis Sánchez. 513

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 113,50 pesetas.

Este Ayuntamiento, en sesión de 25 de enero último, acordó solicitar del Excmo. señor ministro de la Gobernación autorización para ceder gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil, por mediación del Instituto Nacional de la Vivienda, y con destino a la construcción de Casa-Cuartel, el solar siguiente;

Tierra en este término de Cabezón de la Sal y sitio de Domañanes, que mide 44.93 áreas, resultante de la agrupación de siete fincas, que linda: al Norte, herederos de Joaquín García; al Sur, los de Eloy Barón y Antonio Posadas; al Este, Antonio Posadas, José del Valle, Bernardo García y María Vez, y al Oeste, carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás concordantes, se abre información pública por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones que, de haberlas, deberán presentarse ante este Ayuntamiento.

Cabezón de la Sal, 9 de abril de 1957.—El alcalde, José Luis Sánchez. 513